

SANTIAGO, 31 de octubre de 2018

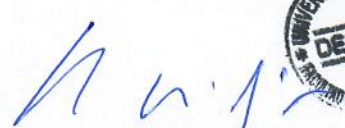
RESOLUCIÓN N° 351

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto N° 309-1535/18 y la reglamentación vigente D.U. N° 007586/93, Título V, Párrafo 4° permanencia en los programas o carreras, artículo 29 y siguientes.
- b) La solicitud de **Andrés Navarro M.**, RUT. N° 17.702.912-2, estudiante de la carrera de Sociología, recibida el 22 de agosto de 2018.
- c) La carta del profesor guía de la memoria de título, de fecha 22 de agosto de 2018, que respalda lo solicitado por el estudiante.
- d) La derivación a la carrera para evaluación, el día 22 de agosto de 2018.
- e) La respuesta del Sr. Jefe de Carrera de Sociología, recibida el 23 de agosto de 2018, que acepta la reconsideración de eliminación.
- f) La derivación a la Escuela de Pregrado para solicitar Visto Bueno a respuesta de Sr. Jefe de carrera, con fecha 10 de octubre de 2018.
- g) La respuesta de la Escuela de Pregrado, recibida el 19 de octubre 2018, que ratifica lo resuelto por la carrera.

RESUELVO:

Reconsiderar por primera vez la eliminación académica por permanencia de **ANDRÉS NAVARRO MIRALLES**, estudiante de la carrera de Sociología de la Universidad de Chile, por exceder el tiempo de titulación y deberá entregar la memoria terminada a más tardar el 30 de noviembre del año 2018.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Interesada/o.
- 2. Archivo.

